



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MDY/ALC

Puerto Breu, 28 de diciembre de 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Concejo Municipal N° 021-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el cambio de Unidad Formuladora de proyectos de inversión a favor de la Gerencia Territorial de Atalaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 538-2021-GRU-GGR-GTA-GE de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente de la Gerencia Territorial de Atalaya solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa, asignación de unidad formuladora de proyectos de inversión a la Gerencia Territorial de Atalaya, entre cuyos proyectos se cita al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CC.NN. NUEVA VICTORIA – CC.NN. EL DORADO, DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con código de inversión: 2488619.

Que, con Informe N° 0328-2021-MDY-GIDU-YAS de fecha 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita al despacho de la Gerencia Municipal, aprobación mediante sesión de concejo del cambio de unidad formuladora de proyectos de inversión a favor de la Gerencia Territorial de Atalaya, del siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CC.NN. NUEVA VICTORIA – CC.NN. EL DORADO, DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con código de inversión: 2488619.

Que, mediante ACTA DE SESION ORDINARIA MUNICIPAL N° 021-2021-MDY, de fecha 15 de diciembre de 2021, por unanimidad el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yurúa, presidido por el Señor Alcalde Prof. Ronaldo Tovar Alva, aprobó el ACUERDO N° 07-2021-CMY, referido al cambio de unidad formuladora de proyectos de inversión a favor de la Gerencia Territorial de Atalaya.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Memorando N° 059-2021-MDY-ALC, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Despacho de Alcaldía autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de aprobación mediante sesión de concejo del cambio de unidad formuladora de proyectos de inversión a la Gerencia Territorial de Atalaya, y proceder como corresponda;

Estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el cambio de Unidad Formuladora de Proyectos de inversión pública a favor de la Gerencia Territorial de Atalaya.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Unidad de Imagen Institucional, su publicación en el portal web y panel de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Cc.
GM.
GPPR
SGT